

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 46246-2024

INFORME TECNICO N° 0035-2024-ANA-AAA.CF/MCFS

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Autorización de Ejecución de obras en fuentes naturales de agua o
infraestructura hidráulica multisectorial

REFERENCIA : Formulario N° 001 del 2024-03-13

FECHA : Huaral, 18 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, presentado por Unidad Ejecutora 036-001634 “Fondo Sierra Azul”, quien solicita autorización de ejecución de obras en fuentes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial del proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. Antecedentes.

- 1.1.** Con formulario N° 001 del 2024-03-13, la Unidad Ejecutora 036-001634 “Fondo Sierra Azul”, solicita autorización de ejecución de obras en fuentes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial del proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima.
- 1.2.** Con Resolución de Dirección General N° 1489-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA del 2023-11-06, se aprueba el Informe de Gestión Ambiental de la IOARR denominada “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima”, con código único de inversiones (CUI) 2606622.
- 1.3.** Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2024-01-30, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición IOARR de siembra y cosecha de agua denominado: “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima”, con CUI 2606622.

II. Análisis.

2.1. Con formulario N° 001 del 2024-03-13, la Unidad Ejecutora 036-001634 “Fondo Sierra Azul”, solicita autorización de ejecución de obras en fuentes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial del proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima.

2.2. El expediente administrativo de Autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial presentado contiene lo siguiente:

De los requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al director de la Autoridad Administrativa del Agua. **(presento el documento).**
- 2.- Copia de la Certificación ambiental cuando corresponda en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental. **(presento el documento).**
- 3.- Copia del documento de aprobación del estudio emitido por la autoridad sectorial competente que contenga como anexo el expediente técnico o su resumen ejecutivo. En su defecto Memoria Descriptiva de acuerdo al Formato anexo 11, 12, 13, 14 ó 15 del Reglamento según corresponda con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado. **(presento el documento).**
- 4.- Indicar el número de constancia y fecha de pago. **(presento el documento).**

Del marco normativo

2.3. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por La Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.4. El expediente se evaluará de acuerdo a lo establecido en el artículo 36°, 39° y 41° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

- 1.- El artículo 36°, es referido a los requisitos para obtener la autorización.
- 2.- El Artículo 39°, es referido a la opinión técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
- 3.- El artículo 41°, es referido a la verificación técnica de campo.

De la Autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial:

2.5. El procedimiento corresponde a una autorización de ejecución de obras en fuentes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial del proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima.

2.6. La memoria descriptiva del proyecto tiene la firma del ingeniero agrícola Juan Antonio Rodríguez Cajas con CIP 115385, en condición de habilitado.

2.7. El proyecto se ubica políticamente en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, hidrográficamente en la cuenca del río Pativilca, subcuenca del río Gorgor, administrativamente se ubica en la Administración Local de Agua Barranca, de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.

2.8. La ubicación en coordenadas UTM WGS 84 de las cuatro (4) qochas se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 01 Ubicación geográfica de qochas

ACTIVIDAD	CÓDIGO DE OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (UTM)		ALTITUD (m.s.n.m.)
		ESTE	NORTE	
SONDORIANA 2	LIM2-2023-Q1	294964.67	8825913.71	4642
TOROQOCHA	LIM2-2023-Q2	289735.17	8821940.06	4718
PAUSHA 2	LIM2-2023-Q3	279779.34	8828091.29	4571
PAUSHA 3	LIM2-2023-Q4	279581.62	8828048.56	4546

2.9. El resumen ejecutivo refiere que el objetivo principal del proyecto es incrementar la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

oferta hídrica en las unidades productoras de servicio de agua para riego, ubicadas dentro del territorio hídrico de la cuenca Huaura y en la subcuenca del río Gorgor, con respecto a la cuenca Huaura se ha verificado con la herramienta Google Earth Pro, que el proyecto se ubica en la cuenca del río Pativilca y subcuenca del río Gorgor.

2.10. Con la implementación de construcción de diques de almacenamiento en de cuatro (04) qochas se llegarán a almacenar un volumen total de 43 834,99 m³, teniendo una oferta hídrica de 276 626,96 m³ con área de recarga de 221,08 ha.

2.11. El proyecto contempla lo siguiente:

❖ Características de las Qochas:

Cuadro N° 02 Metas físicas de inversión

Descripción de la intervención	Código de Acción	Nombre de la Acción	Superf. implementada con infraestructura de recarga hídrica (Ha) *	Volumen de almacenamiento (m ³)	Superf. Acondicionada para Recarga Hídrica (Ha)**
DIQUES Y OBRAS CONEXAS PARA QOCHAS	LIM2-2023-Q1	SONDORIANA 2	1.42	15,272.88	74.88
DIQUES Y OBRAS CONEXAS PARA QOCHAS	LIM2-2023-Q2	TOROQOCHA	0.90	12,666.61	20.87
DIQUES Y OBRAS CONEXAS PARA QOCHAS	LIM2-2023-Q3	PAUSHA 2	0.84	12,676.12	51.82
DIQUES Y OBRAS CONEXAS PARA QOCHAS	LIM2-2023-Q4	PAUSHA 3	0.42	3,219.38	63.51

❖ Características de los diques y sus obras conexas de las Qochas a intervenir:

Cuadro N° 03 Dimensiones de los diques

QOCHA	TIPO	DIQUE PRINCIPAL			DIQUE CONFINAMIENTO 1			ÁREA DE EMBALSE (m ²)	VOLUMEN DE EMBALSE (m ³)
		LONGITUD m	CORONA m	ALTURA m	LONGITUD m	CORONA m	ALTURA m		
SONDORIANA 2	MATERIAL HOMOGÉNEO	49.40	2.50	1.55	31.00	2.50	2.60	14,191.29	15,272.88
TOROQOCHA	MATERIAL HOMOGÉNEO	37.20	2.50	2.40				9,036.42	12,666.61
PAUSHA 2	CONCRETO CICLÓPEO	48.90	0.30	2.05				8,441.24	12,676.12
PAUSHA 3	CONCRETO CICLÓPEO	82.50	0.30	1.90				4,151.42	3,219.38
								TOTAL	43,834.99

2.12. Los diques serán de Concreto ciclópeo dos (02) y de Tierra dos (02), según las imágenes siguientes:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Imagen N° 01 Sección típica de dique de tierra



Imagen N° 02 Sección típica de diques de concreto

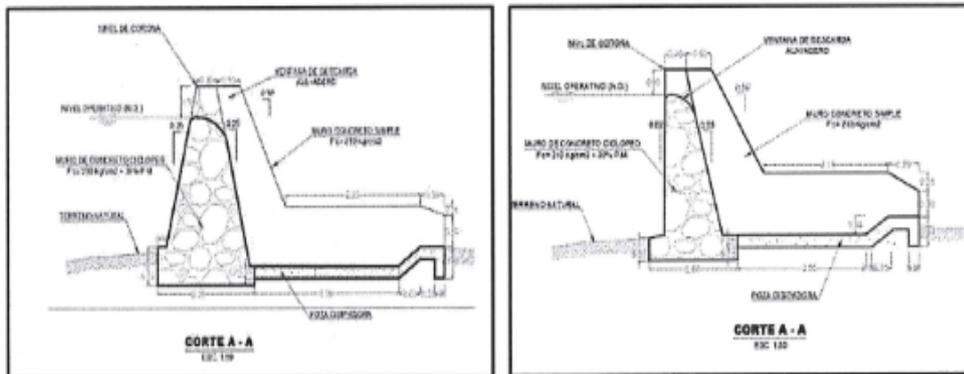
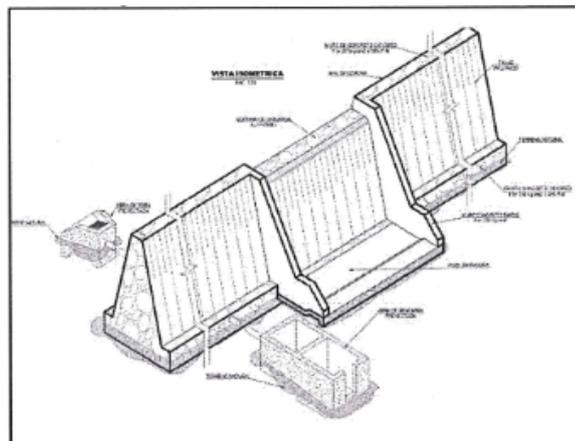


Imagen N° 03 Modelo de dique de concreto ciclópeo



2.13. Según el artículo 36° de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA, estable que para obtener la Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o Infraestructura



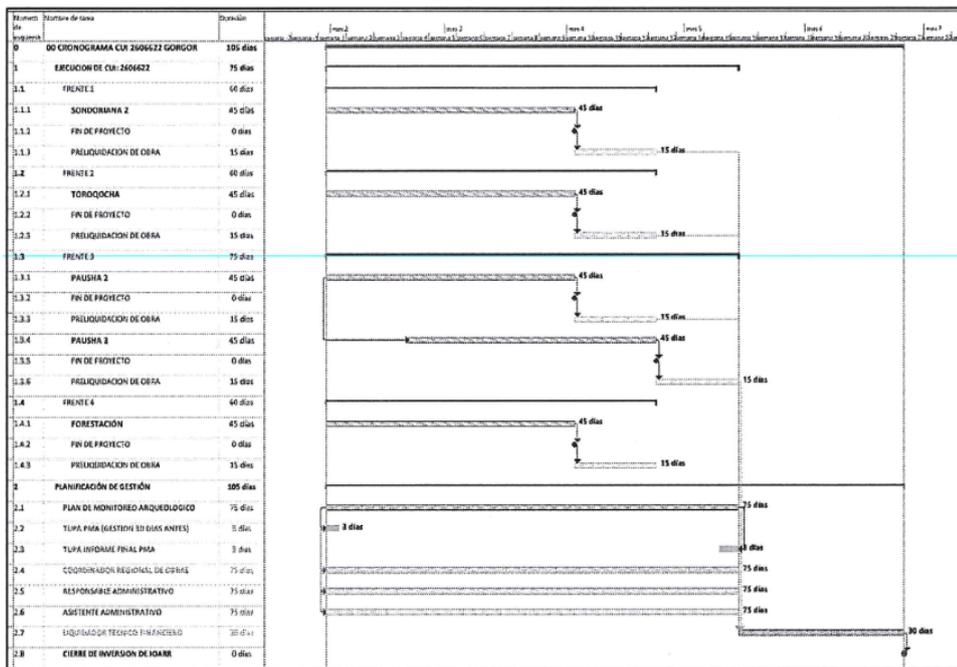
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Hidráulica Pública Multisectorial, el administrado debe acreditar que cuenta con: **a)** Certificación ambiental del proyecto; **b)** Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenida como anexo e expediente técnico o su resumen ejecutivo en los casos contenga como anexo el expediente técnico o su resumen ejecutivo. En los casos que la autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentará el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra.

Al respecto, el administrado presenta la Resolución de Dirección General N° 1489-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA del 2023-11-06, que aprueba el Informe de Gestión Ambiental de la IOARR denominada “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima”, con código único de inversiones (CUI) 2606622 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 2024-01-30, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición IOARR de siembra y cosecha de agua denominado: “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima”, con CUI 2606622, cumpliendo con los requisitos a) y b) del párrafo precedente.

2.14. El expediente técnico, presenta el detalle del presupuesto y plazo de ejecución de actividades y obras de cada una de las cuatro (04) Qochas.

2.14.1 Cronograma de ejecución de Obra:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.14.2 Presupuesto:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO			
INVERSIÓN :	"CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL CANAL MATRIZ SUPE, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA"		
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN:	2606622		
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES:	UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL		
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE		
PROGRAMA:	054 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL		
SUB-PROGRAMA:	0122 GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
SECTOR RESPONSABLE:	AGRICULTURA		
UBICACIÓN:	DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA		
TIPO DE ACCIÓN :	1. CONSTRUCCIÓN DE DIQUE PARA QOCHA, 2. FORESTACION		
CÓDIGO DE OBRA O INTERVENCIÓN	NOMBRE	TIPO DE ACCION	COSTO (S/-)
I.- COSTO DIRECTO			
LIM2-2023-Q1	SONDORIANA 2	QOCHA	208,334.20
LIM2-2023-Q2	TOROQOCHA	QOCHA	144,245.81
LIM2-2023-Q3	PAUSHA 2	QOCHA	145,289.14
LIM2-2023-Q4	PAUSHA 3	QOCHA	140,862.14
LIM2-2023-F1	FORESTACION 1	REFORESTACION	111,411.08
			=====
TOTAL COSTO DIRECTO			750,142.37
II.- COSTO INDIRECTO			
			359,866.17
GASTOS GENERALES			190,453.16
GASTOS DE SUPERVISION			84,052.15
GASTOS DE LIQUIDACION			13,900.00
GASTOS DE GESTIÓN			71,460.86
			=====
TOTAL INVERSION			1,110,008.54

El expediente técnico refiere que el plazo de ejecución de la inversión es de 105 días calendarios, el cual contempla la ejecución de la obra (75 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario), por lo que corresponde autorizar la ejecución de la obra en un plazo de 75 días calendario.

2.15. Según el artículo 39° literal b) de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA, se requiere la Opinión Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, y se tiene que en

Av. Chancay N°408 Urb. El Rosario - Huaral - Lima
 T: 2466030
 www.gob.pe/ana
 www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D920B843



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

este ámbito no tiene aún implementado el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca; y de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, asume esta función la Autoridad Administrativa del Agua, quien evaluando el objetivo y beneficios del proyecto de Siembra y Cosecha de Agua en la zona del proyecto, opinándose favorablemente para la ejecución del proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima.

2.16. Según el artículo 41° literal f) de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA, se requiere la verificación técnica de campo, la cual se realizó el 2024-04-10 y 2024-04-15 en atención a la Carta N° 0097-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B, mediante Acta de Verificación Técnica de Campo N°036-2024-JMFL de fecha 2024-04-10 y acta N°037-2024-JMFL de fecha 2024-04-15, la cual refiere:

2.16.1 Las Qochas se ubican en las siguientes coordenadas UTM WGS84:

Item	Qochas	Ubicación en coordenadas UTM WGS 84		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
01	Sondoriana 2	294 964	8 825 913	4 642
02	Toroqocha,	289 738	8 821 954	4 720
03	Pausha 2	279 761	8 828 099	4 572
04	Pausha 3	279 556	8 828 062	4 547

Se precisa que se consideraran las coordenadas UTM WGS84 descritas en el expediente técnico del proyecto presentado por el administrado.

2.16.2 Punto inicial y final de los diques en las siguientes coordenadas UTM WGS84:

Item	Qocha	Longitud (m)	Ubicación en coordenadas UTM WGS 84			
			Punto inicial del dique		Punto final del dique	
			Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)
01	Sondoriana 2	50	294 968	8 825 938	294 961	8 825 889
02	Toroqocha	40	289 727	8 821 957	289 744	8 821 924
03	Pausha 2	50	279 765	8 828 111	279 777	8 828 067
04	Pausha 3	85	279 558	8 828 082	279 605	8 828 014

2.16.3 Asimismo, en dichas actas adjuntan fotos de las mencionadas cochas, por otro el representante de la Comunidad Campesina de Cochachaca, manifiesta que Pausha 2 y Pausha 3 no cuentan con derechos otorgado y se ubican dentro de dicha comunidad, asimismo refiere que la cocha Sondoriana 2 se ubica en la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Comunidad Campesina de Tinta y que aguas abajo se ubica el canal Mashuaragra.

Con respecto a la cocha o laguna Torococha el Agente Municipal de Numiahuain manifiesta que aguas abajo se ubica el canal Mariagayon Numiahuain.

2.17. El proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima, con CUI 2606622, tiene un plazo de ejecución según su cronograma de ejecución obra de setenta y cinco (75) días calendario; por lo que el plazo de la autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial será de setenta y cinco (75) días calendario.

III. Conclusiones.

De la evaluación técnica se concluye que:

- 3.1.** El administrado ha cumplido con los requisitos exigidos para el procedimiento solicitado, demostrando las condiciones técnicas adecuadas del lugar donde se construirán las estructuras en las fuentes naturales de agua, sin afectar el entorno y derechos de terceros.
- 3.2.** Es factible autorizar la ejecución de obras en fuentes naturales o Infraestructura Hidráulica Pública Multisectorial para proyecto de IOARR de siembra y cosecha de agua denominado “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora del canal matriz Supe, distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo, departamento de Lima” con código único de inversiones (CUI) 2606622 que involucra cuatro (04) qochas: Sondoriana 2, Toroqocha, Pausha 2 y Pausha 3 ubicadas en el distrito de Gorgor, provincia de Cajatambo y departamento de Lima, con CUI 2606622, solicitado por la Unidad Ejecutora 036 - 001634 "Fondo Sierra Azul", que comprende la construcción de diques de almacenamiento en cuatro (04) qochas que se detallan en el cuadro siguiente:

Item	Qochas	Ubicación en coordenadas UTM WGS 84		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
01	Sondoriana 2	294 964	8 825 913	4 642
02	Toroqocha,	289 735	8 821 940	4 718
03	Pausha 2	279 779	8 828 091	4 571
04	Pausha 3	279 581	8 828 048	4 546





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.3. El plazo de la autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial para el proyecto evaluado es de setenta y cinco (75) días calendario.

IV. Recomendación

- 4.1. Derivar el presente informe técnico al área legal para continuar con el procedimiento administrativo.

Es cuanto tengo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIO CESAR FLORES SANCHEZ

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

